

SECCIÓN :	16	BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE FAMILIA Y SOLIDARIDAD
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN
PROGRAMA:	134.10	COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Propiciar el desarrollo integral de las personas, pueblos y países empobrecidos, promoviendo la concienciación y el compromiso responsable de la sociedad valenciana en esta tarea.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Elaborar el marco normativo adecuado para la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Diseñar y promover programas de desarrollo, entendiéndose por tales los programas de carácter integral en los que participe un mayor número de actores, que promuevan el desarrollo de las comunidades de manera multidimensional, es decir, combinando capacitación, promoción de empleo, activación económica, desarrollo cultural y medioambiental y autonomía en la gestión de desarrollo.
- 1.3.- Fomentar, coordinar e impulsar proyectos de cooperación internacional al desarrollo que permitan promover en los países destinatarios la justicia social, los derechos humanos, la igualdad de la mujer, la cultura, el medio ambiente, su promoción socioeconómica y, en suma, su desarrollo integral, sin que ello suponga injerencia en sus asuntos internos.
- 1.4.- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico y científico de los países empobrecidos, apoyando sus acciones de autopromoción socioeconómica, técnico científica, cultural y de reorganización administrativa, así como colaborar en iniciativas destinadas a crear instituciones de carácter permanente, con presencia y participación de la Generalitat.
- 1.5.- Contribuir a la sensibilización y educación al desarrollo de la sociedad de la Comunitat Valenciana, con especial consideración al enfoque de género.
- 1.6.- Ejecutar la Acción Humanitaria con la eficacia y la inmediatez que demanden los hechos, así como realizar programas de prevención de riesgos y de postemergencia para la reconstrucción y rehabilitación.
- 1.7.- Promover, prestar su concurso y coordinar las actuaciones con otros agentes de cooperación de la Comunitat Valenciana.
- 1.8.- Promover, prestar su concurso y coordinar las actuaciones con otros agentes de la cooperación de Comunidades Autónomas, el Estado y la Unión Europea.
- 1.9.- Posibilitar la participación del personal de la Generalitat en las tareas técnicas de ejecución y de control de los proyectos financiados en las convocatorias y convenios.
- 1.10.- Promover la eficacia y mejorar la calidad de la ayuda valenciana al desarrollo.
- 1.11.- Impulsar y coordinar las políticas del Consell en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- 1.12.- Coordinar, colaborar e intercambiar información, con las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana sobre las actuaciones que ambas lleven a cabo en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- 1.13.- Impulsar la puesta en marcha de la Ley Reguladora del Estatuto de Personas Cooperantes.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Elaboración y publicación de la normativa de desarrollo de la Ley 6/2007, de 9 de febrero, de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017.
- 1.1.2.- Elaboración y publicación del Plan Anual de la Cooperación al Desarrollo de la Generalitat 2013.
- 1.2.1.- Realización de acciones de diagnóstico participativo que permita conocer las necesidades reales de los países destinatarios para la posterior ejecución de programas y proyectos.
- 1.2.2.- Convocatoria de subvenciones destinadas a programas de desarrollo a ejecutar por Agentes de la Cooperación.
- 1.3.1.- Convocatoria de subvenciones y suscripción de convenios, destinadas a programas, proyectos y microproyectos de desarrollo para ONGD.
- 1.5.1.- Convocatoria de subvenciones y suscripción de convenios, destinadas a proyectos de sensibilización y educación al desarrollo.
- 1.6.1.- Coordinación de las actuaciones del CAHE de la Comunitat Valenciana.
- 1.6.2.- Concentración de los recursos y envío de material humanitario con carácter inmediato a la zona en la que se hayan producido catástrofes.
- 1.6.3.- Ejecución de proyectos de prevención de riesgos, así como reconstrucción y rehabilitación de zonas afectadas por conflictos humanos o desastres naturales.
- 1.7.1.- Mantenimiento y fomento de la participación de las ONGD y otros Agentes Sociales de la Cooperación Valenciana.
- 1.7.2.- Mantenimiento del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- 1.8.1.- Participación de la Generalitat en la AECID y demás comités y grupos de trabajo sectoriales en los que se requiera su presencia.
- 1.8.2.- Colaboración e intercambio de información con otras Comunidades Autónomas en materia de Cooperación al Desarrollo y con organismos e instituciones nacionales o supranacionales.
- 1.9.1.- Facilitar que funcionarios/os especialmente cualificados en los diferentes sectores, se desplacen a países situados en las zonas geográficas de actuación del Programa de Cooperación al Desarrollo, para realizar tareas técnicas de supervisión y control de la ejecución de los proyectos.
- 1.9.2.- Promover la formación específica en cooperación del personal al servicio de la administración de la Generalitat.
- 1.10.1.- Realización de una metodología de evaluación de los distintos instrumentos de la cooperación valenciana.
- 1.10.2.- Elaboración de manuales sobre los distintos procedimientos administrativos.
- 1.10.3.- Mejorar las herramientas informáticas y utilizar las tecnologías de la información para agilizar la gestión y optimizar la información.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 16 BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE FAMILIA Y SOLIDARIDAD
CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN
PROGRAMA: 134.10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.11.1.- Coordinación y dirección técnica de los órganos colegiados de la Generalitat, en los que se aborde la cooperación al desarrollo.
- 1.12.1.- Formar parte de los órganos colegiados de colaboración y asistencia recíproca entre la Generalitat y demás administraciones valencianas que incluyan en sus presupuestos partidas computables como ayuda de cooperación al desarrollo, impulsando el intercambio de información entre ellas.
- 1.13.1.- Impulsar y apoyar el reconocimiento de los derechos de los cooperantes valencianos.
- 1.13.2.- Crear y gestionar el Registro Autonómico de la Personas Cooperantes Valencianas.